

2. TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS²

a) Compañías Aéreas

Por amenización musical para audición colectiva de la totalidad del pasaje.

TARIFA MENSUAL

	D° DE AUTOR	D° CONEXOS	TOTAL
Por cada avión en servicio internacional:	\$ 33.685	\$ 16.842	\$ 50.527,09
Por cada avión en servicio nacional:	\$ 20.210	\$ 10.105	\$ 30.315,51

b) Embarcaciones destinadas a cruceros turísticos o excursiones.

Por amenizaciones musicales por Ejecución Humana o Aparato Electrónico o Mecánico

TARIFA MENSUAL según valor pasaje unitario, por embarcación en servicio con capacidad para 50 o más pasajeros

	D° DE AUTOR	D° CONEXOS	TOTAL
Hasta \$ 10.749	\$ 22.454,0	\$ 11.227,00	\$ 33.681,01
Desde \$10.750 hasta \$32.249	\$ 65.781,1	\$ 32.890,55	\$ 98.671,64
Desde \$32.250 hasta \$64.491	\$ 134.750,1	\$ 67.375,07	\$ 202.125,20
Cuando el precio sea superior al establecido en la presente escala, la tarifa se incrementará por cada \$24.852 de aumento en el precio del pasaje unitario en:	\$ 5.618,47	\$ 2.809,23	\$ 8.427,70

En los casos que la embarcación tenga distintas tarifas en el mes, se aplicará la más alta.

Tratándose de embarcaciones con capacidad inferior a 50 pasajeros la tarifa se reducirá a la mitad.

c) Medios de transporte de pasajeros terrestres, fluviales o marítimos en líneas regulares no urbanas, según capacidad del vehículo o medio de transporte:

TARIFA MENSUAL por medio de transporte o vehículo en servicio

	D° DE AUTOR	D° CONEXOS	TOTAL
Hasta 50 pasajeros:	\$ 5.618,47	\$ 2.809,23	\$ 8.427,70
Hasta 100 pasajeros:	\$ 11.228,24	\$ 5.614,12	\$ 16.842,36
Más de 100 pasajeros:	\$ 17.967,95	\$ 8.983,97	\$ 26.951,92

CONVENIO Empresas de Transporte Público de Pasajeros Interurbano

TARIFA MENSUAL

	D° DE AUTOR	D° CONEXOS	TOTAL
Por vehículo:	\$ 2.453	\$ 1.226	\$ 3.679,21

² Publicada en el Diario Oficial del 13 de febrero de 1993.